Asunción, 05 de setiembre de 2022

Dictamen D.C N° 170/2022

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 20/2022 con ID N° 417.416 para el llamado de "ADQUISICION DE ELECTRIFICADOR DE CERCO PARA CAMPO – PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA" con CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, fue iniciado a petición del **PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA del Viceministerio de Ganadería por Expediente N° 14292/2022**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias a fin de estimar los costos del bien solicitado.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las

refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o

administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de siete precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	PRESENTAC.	CANT.	MMB	GENECOM S.A.	REXIM S.R.L.	FERRETERIA BOGGIANI	CASA CAMPO	FERREMAS S.A.	FERRETERIA JOAO S.R.L.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Electrificador de 3 Joule	unidad	unidad	1	335.097	295.500	319.140	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	316.579
2	Hilo/Cable cordón eléctrico para cerco de parcela o corral de ganado bovino de 500 metros en carretel	unidad	bobina	1	351.750	497.921	537.754					462.475
3	Aislador tipo roldana para hilo/cable cordón eléctrico	unidad	unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	1.500	6.000	5.500	4.000
4	Jabalina de cobre de 3/8" de diametro y de 1 metro de largo con abrazadera	unidad	unidad	1	142.884	126.000	136.080	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	134.988
Monto total referencial:												918.042

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada

administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales la Dependencia requirente ha solicitado a distintas Empresas adherentes al rubro del bien la actualización de precios para esta Licitación, de las cuales se obtuvieron 7 (siete) presupuestos obtenidos de contratos dedicadas al rubro, conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la Particularidad del Llamado que en años anteriores si bien existieron procesos licitatorios de esta naturaleza, los precios varían ampliamente dentro del mercado. Si se promedian con las fuentes obtenidas con precios del mercado actual, se distorsionaría la estimación de precios con su correspondiente repercusión en la evaluación y adjudicación de la Contratación.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

YVY HA TYMBA ÑANGAREKO
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXPEDIENTE N°: 14292 **AÑO: 2022**

RECURRENTE: Programa Fomento de la Cadena Láctea
FECHA: 09/05/2022

Tipo de expediente Nota

Dependencia de origen Fomento de la Cadena Láctea en Paraguay - Gabinete del Viceministerio de Ganadería - VMG

Título Adquisición de Electrificador de Cerco para Campo

Recurrente Programa Fomento de la Cadena Láctea

Tipificación --- **Prioridad** Alta **Plazo** no definido

Información específica para expedientes del tipo Nota

De Programa Fomento de la Cadena Láctea

Para Dirección de Contrataciones.

Contenido Adquisición de Electrificador de Cerco para Campo

Otros datos

Fojas iniciales 9

Usuario que registra el exped. emilia.salinas

Observación/es Ninguna.

Ing. Com. Alejandra Obregón
Jefa del Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MAG

Lunes 25 Julio - .

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA

Recibido en D.C.
Fecha: 21/07/22 13:37
Firma: Blanco - Agenor
Blanco

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

VICEMINISTERIO DE GANADERIA

FOMENTO DE LA CADENA LACTEA

ADQUISICIÓN DE ELECTRIFICADOR PARA CERCO PARA CAMPO

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PRECIO REFERENCIAL- CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL

Monto Mínimo: 25.000.000 **Monto Maximo: 50.000.000.-**

Item	Categoria	Codigo Cont.	OBJETO DE GASTOS	Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	18	46171619-999	343	Electrificador para Cerco	Electrificador de 3 Joule	unidad	unidad	1	316.579	316.579
2	18	26121635-001	343	Hilo/Cable cordón eléctrico	Hilo/Cable cordón eléctrico para cerco de parcela o corral de ganado bovino de 500 metros en carretel	unidad	Carretel	1	462.475	462.475
3	18	39121619-006	343	Aislador tipo roldana	Aislador tipo roldana para hilo/cable cordón eléctrico	unidad	unidad	1	4.000	4.000
4	18	39121605-001	397	Jabalina de cobre	Jabalina de cobre de 3/8" de diametro y de 1 metro de largo con abrazadera	unidad	unidad	1	134.988	134.988
							MONTO TOTAL			**918.042**

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Lic. GLORIA RIQUELME
Jefa Interina Dpto. Administrativo
Fomento de la Cadena Láctea en Paraguay
Viceministerio de Ganadería

FERREMÁS S.A. COMERCIAL

Avda. Ita Yvate c/Santísima Trinidad – Luque
Correo: ventas@ferremas.com.py-
Telef. (0981) 800068

14 de julio de 2022

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Aislador	1	6.000	6.000

José Espínola

PEDIDO Nº: 43

CASA CAMPO

FECHA: 14/07/2022 **CAJA:** SOTO, ANGIE

CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y **RUC:** 80000482-5 **TELEF.:**

Código	Cant.	Detalle de Mercaderia	Prec. Un.	Exentas	Gravada 5%	Gravada 10%
10939	1.0	AISLADOR B CC	1.500	0	0	1.364

SUB TOTALES: 0 0 1.364

DESCUENTOS 0 TOTAL S/DESCUENTOS: 1.500

TOTAL PEDIDO: 1.500

TOTAL A PAGAR

5 % 0 **10 %** 136 **Total IVA** 136

CASA CAMPO **CLIENTE:**

PEDIDO Nº: 43

CASA CAMPO

FECHA: 14/07/2022 **CAJA:** SOTO, ANGIE

CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y **RUC:** 80000482-5 **TELEF.:**

Código	Cant.	Detalle de Mercaderia	Prec. Un.	Exentas	Gravada 5% Grava
10939	1.0	AISLADOR B CC	1.500	0	0

SUB TOTALES: 0 0

DESCUENTOS 0 TOTAL S/DESCUENTOS:

TOTAL PEDIDO:

TOTAL A PAGAR

5 % 0 **10 %** 136 **Total IVA** 136

CASA CAMPO **CLIENTE:**

REXIM S.R.L.

Telefax: 283 964

RUC. 80022684-4

PRESUPUESTO

Item	Bien y/o Servicios	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	Detergente Acido	Detergente ácido líquido, altamente concentrado, desarrollado para la remoción de los residuos minerales de la leche y del agua en la limpieza de ordeños mecánicos y tanques de refrigeración de leche en circuito cerrado. **Contenido en bidones de 20 lts.**	Unidad	Bidon de 20 Lts	555.009
2	Detergente alcalino	Detergente alcalino liquido Clorado de baja dosis de concentrado que elimina la grasa y las proteìnas y ayuda a la reducciòn de la CBT. **Contenido en bidones de 25lts**	UNIDAD	Bidon de 25 Lts	340.795
3	Alcohol Etilico	Alcohol de 70º para prueba de acidez en leche contenido en frasco de 1 litro. Para unidad de control de calidad.	UNIDAD	Frasco de 1 L.	25.176
4	Agua Oxigenada solución	Agua oxigenada, antiseptico de peroxido de hidrogeno frasco de 1 litro.	UNIDAD	Frasco de 1 L.	13.048
5	Sellador de pezones a base de ácido láctico	Sellador de pezones a base de ácido láctico y peróxido de hidrógeno- Desinfecta y acondiciona el pezón, luego del ordeño. Los emolientes que contiene mantienen suave y flexible la piel del pezón, curando y previniendo lesiones de descamación y grietas.contenido en bidon de material resistente de color azul - tapa rosca color blanco. Bidon de 20 Litros.	UNIDAD	Bidon de 20 Lts	960.207
6	Reactivo Mastitis	Reactivo para realizar California Mastitis Test, que contiene un indicador colorimétrico de pH- Composicion tenso activo indicador- . El producto contiene un indicador colorimétrico de pH. contenido en frascos de plastico tapa rosca color blanco, etiquetado de fondo color blanco- sub fondo color celeste o azul y letras blancas. Frasco de 1 litro.	UNIDAD	Frasco de 1 L	87.633

56	Gasa esteril	Gasas esteriles de 120 Unid. Contenidos en frascos de plasticos color blanco y tapa roscca color rojo o verde.	UNIDAD	Frasco de 120 Un.	64.800
57	Guante de goma para limpiar	Guantes de goma para limpiar hasta el codo tamaño grande.	UNIDAD	Unidad	32.400
58	Gasa de algodòn	Gasas esterilizado de algodón en sobre por 10 metros	UNIDAD	Sobre	32.400
59	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva leucoplas por carretel mediano por unidad s.**(MEDIANO)**	Unidad	Unidad	81.000
60	Banda adhesiva (Curita)	bandas plasticas (curitas) **por cajas de 100 unidades**	unidad	Cajas de 100 unidades	81.000
61	Equipo macrogotero	Equipos de venoclisis, macrogotero para administrar volumenes mayores a 75 ml/hs	Unidad	Unidad	9.100
62	Protector Facial de PVC transparente (con Lente)	Protector facial de PVC transparente con lente. Resistencia al impacto contra partículas de alta velocidad a temperaturas extremas para mayor comodidad.	Unidad	Unidad	37.800
63	Ecógrafo - Uso Veterinario	Ecográfo de uso veterinario, BMV Farmscan L60 – con transductor rectal para bovinos -2 baterías – salida de video- pantalla LCD de color para fácil lectura –diseño portable- Apoyo USB 2.0 para que la estación transfiera imágenes y video a la computadora4.5 y 5.5 horas de batería del LI-ion – apoyo protector con envoltura de cuero- portabilidad por una correa del hombro .	Unidad	Unidad	34.560.000
64	Electrificador para Cerco	Electrificador de 3 Joule	unidad	unidad	319.140
65	Hilo para cerco electrico en carretel.	Hilo para cerco electrico de 500 metros en carretel	unidad	unidad	537.754
66	Aislador para cerca eléctrica	Aislador para cerca eléctrica	unidad	unidad	2.200
67	Jabalina de cobre	Jabalina de cobre de 1 metro	unidad	unidad	136.080
68	Alambre eléctrico	Alambre eléctrico	unidad	unidad	53.784
69	CALADOR	Calador para muestra de suelo	unidad	unidad	1.200.000

mmb

Marisol Martinez

3.782.041
Cel. 0984 106 269

59	Cinta Adhesiva	Cinta adhesiva leucoplas por carretel mediano por unidad s.**(MEDIANO)**	Unidad	Unidad	85.000
60	Banda adhesiva (Curita)	bandas plasticas (curitas) **por cajas de 100 unidades**	unidad	Cajas de 100 unidades	85.000
61	Equipo macrogotero	Equipos de venoclisis, macrogotero para administrar volumenes mayores a 75 ml/hs	Unidad	Unidad	9.555
62	Protector Facial de PVC transparente (con Lente)	Protector facial de PVC transparente con lente. Resistencia al impacto contra partículas de alta velocidad a temperaturas extremas para mayor comodidad.	Unidad	Unidad	39.690
63	Ecógrafo - Uso Veterinario	Ecográfo de uso veterinario, BMV Farmscan L60 – con transductor rectal para bovinos -2 baterías – salida de video- pantalla LCD de color para fácil lectura –diseño portable- Apoyo USB 2.0 para que la estación transfiera imágenes y video a la computadora4.5 y 5.5 horas de batería del LI-ion – apoyo protector con envoltura de cuero- portabilidad por una correa del hombro .	Unidad	Unidad	36.288.000
64	Electrificador para Cerco	Electrificador de 3 Joule	unidad	unidad	335.097
65	Hilo para cerco electrico en carretel.	Hilo para cerco electrico de 500 metros en carretel	unidad	unidad	351.750
66	Aislador para cerca eléctrica	Aislador para cerca eléctrica	unidad	unidad	2.310
67	Jabalina de cobre	Jabalina de cobre de 1 metro	unidad	unidad	142.884
68	Alambre eléctrico	Alambre eléctrico	unidad	unidad	56.473
69	CALADOR	Calador para muestra de suelo	unidad	unidad	1.260.000

GENECOM

GENECOM S.A.
RUC: 80062484-0
Tel.: 0986 - 969069 0981- 447425

60	Banda adhesiva (Curita)	bandas plasticas (curitas) **por cajas de 100 unidades**	unidad	Cajas de 100 unidades	80.000
61	Equipo macrogotero	Equipos de venoclisis, macrogotero para administrar volumenes mayores a 75 ml/hs	Unidad	Unidad	8.250
62	Protector Facial de PVC transparente (con Lente)	Protector facial de PVC transparente con lente. Resistencia al impacto contra partículas de alta velocidad a temperaturas extremas para mayor comodidad.	Unidad	Unidad	35.000
63	Ecógrafo - Uso Veterinario	Ecográfo de uso veterinario, BMV Farmscan L60 – con transductor rectal para bovinos -2 baterías – salida de video- pantalla LCD de color para fácil lectura –diseño portable- Apoyo USB 2.0 para que la estación transfiera imágenes y video a la computadora4.5 y 5.5 horas de batería del LI-ion – apoyo protector con envoltura de cuero- portabilidad por una correa del hombro .	Unidad	Unidad	32.000.000
64	Electrificador para Cerco	Electrificador de 3 Joule	unidad	unidad	295.500
65	Hilo para cerco electrico en carretel.	Hilo para cerco electrico de 500 metros en carretel	unidad	unidad	497.921
66	Aislador para cerca eléctrica	Aislador para cerca eléctrica	unidad	unidad	1.881
67	Jabalina de cobre	Jabalina de cobre de 1 metro	unidad	unidad	126.000
68	Alambre eléctrico	Alambre eléctrico	unidad	unidad	49.800
69	CALADOR	Calador para muestra de suelo	unidad	unidad	1.000.000

FEDERICO CAMPOS HEISECKE

Email: federico@genecom.com.py

FERRETERIA "BOGGIANI"

de Emilio Barboza Ramírez
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA EN GRAL.
Tel.:(021) 501 563
Ruta Mcal. Estigarribia Casa No. 739
Fndo. de la Mora - Paraguay

RUC: 1137011 - 4
NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

N° 0000463

A 14 De 07 de 2022

Señor(es): Ministerio De Agricultura. R.U.C. O C.I.N°:

Dirección:

Telefono: Cond. De Venta:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	Aislador RUC-	3000	

Habilitación N° 1194
IMP. MERVI - Viviano Chaparro B. - RUC 1019372 - 3
M. Estragó 138 c/ Mcal. Estigarribia - Tel. 021 513 838 Cel.:0985 837 144
4 Tal. 50x2 / 00301 al 00500 - abril 2019

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Emisor

FERRETERÍA

JOAO S.R.L.

* Ferreteria en gral.
* Materiales Eléctricos
* Sanitarios - Bazar
* Bicicletas - Ventiladores
* Instalaciones Eléctricas y Sanitarios

* Comercio al por menor de artículo de ferretería
* Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera, equipo sanitario

Ruta Mcal. Estigarribia N° 336 e/ Soldado Ovelar y Tte. Rivarola. Tel.: (021) 505 704
Fernando de la Mora - Paraguay

RUC: 80109980 - 3
NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

N° 0000695

FECHA DE EMISIÓN: CONDICIÓN DE VENTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ministeri y Agricul RUC: TEL.:

DIRECCIÓN: NOTA DE REMISIÓN N°:

ART./ CÓD.	CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
	7	Aislador	5500	

ecomac s.r.l. • RUC: 80046240-8 • Callejón "C" c/ Sta. Teresa • Tel.: (021) 671 682 • Fdo. de la Mora
10 Tal. 50x2 del 501 al 1.000

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: Arch. Tributario